Invitación pública para presentar propuestas para el proceso cuyo objeto es: *"Entregar en calidad de alquiler un vehículo para el desarrollo de actividades propias de la gerencia general de Aguas de BOGOTÁ S.A. E.S.P"*

Proponente: PRICE CAR RENTAL SAS NIT. 901.120.417-0

ASUNTO: SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA – CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., conforme lo establece el Manual de Contratación y LA INVITACIÓN, procede a realizar requerimiento con el fin de solicitar completar, enmendar o aportar los documentos que se enuncian a continuación, por tratarse de aquellos que son HABILITANTES y que pueden ser subsanados:

REQUISITO MÍNIMO: PARA PARTICIPAR QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA Y/O CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROPONENTE.

A) EXPERIENCIA.

Con el fin de garantizar que el Proponente cuente con la idoneidad, el conocimiento, y la experiencia para desarrollar el objeto contractual, este deberá acreditar experiencia demostrando la ejecución de hasta cuatro (4) contratos, celebrados y ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y cuyo objeto esté relacionado con la entregar en calidad de alquiler de vehículos, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del contrato a celebrar.

OBSERVACIÓN: El proponente presenta un contrato celebrado y ejecutado con Aguas de Bogotá S.A.S. E.S.P., por un valor de $78.159.557, monto inferior al valor del contrato que se pretende celebrar.

Adicionalmente, el proveedor presenta otro contrato con Aguas de Bogotá S.A.S. E.S.P., el cual no cumplen con el requisito de ejecución plena, dado que aún no se encuentran debidamente finalizados, ya que su fecha de terminación es el 31 de marzo de 2026.

En consecuencia, los contratos presentados no cumplen en su totalidad con los requisitos establecidos para acreditar experiencia y capacidad técnica conforme a lo solicitado.

Por lo tanto, el proponente deberá subsanar esta situación presentando:

- Un contrato adicional cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del contrato a celebrar, o
- Otro contrato que, sumado al ya entregado, cumpla o supere el 100% del valor del contrato requerido.

El presente requerimiento deberá ser atendido en un plazo no mayor al 27 de 03 de 2026, radicando el documento al correo de compras@aguasdebogota.com.co a más tardar a las 5: 00 PM.

Elaboró: Mayra Fernanda Velez Murillo – Profesional Administrativa -Dirección Administrativa
Aprobó: Ricardo Alfonso Umbarila Rojas- Director Administrativa -Gerencia Administrativa y Financiera